



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Informe de Avances de la Gestión en la Implementación del Acuerdo de Paz

I Trimestre de 2020

Vigilada MinEduación

Equipo para el Sistema de Rendición de Cuentas
para la Implementación del Acuerdo de Paz



Escuela Superior de
Administración Pública



I. PRESENTACIÓN

Con el objeto de recopilar, documentar y socializar de manera permanente la información sobre los avances de la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz, a continuación se exponen los alcanzados por la Entidad, en el marco de su competencia durante el primer trimestre de 2020.

Se presentan, en su orden, las acciones que se han desarrollado para cumplir lo acordado según lo dispuesto en los instrumentos normativos vigentes.

II. PRINCIPALES AVANCES

Instrumentos normativos

Puntos del Acuerdo: **Punto 3. Fin del Conflicto**



3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

3.4.1.1 Medidas de prevención y lucha contra la corrupción

3.4.1.1.1. Instrumentos de verificación y control institucional
Decreto 894 del 2017

Acción 1.

Programas de formación y capacitación en los municipios priorizados en el Acuerdo de Paz - Decreto Ley 894 de 2017.

Compromiso que atiende:

De acuerdo con el Decreto 894 de 2017, La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñará y ejecutará anualmente programas de formación y capacitación dirigidos a fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes y destrezas que requieran los servidores públicos de los municipios en los cuales se pondrán en marcha los planes y programas para la implementación del Acuerdo de Paz, dando prelación a los municipios priorizados por el Gobierno Nacional para la implementación de los planes y programas del Acuerdo de Paz.





Actividades que se desarrollaron:

Servidores Públicos y Ciudadanía en general capacitados para la construcción de Paz.

Eventos de capacitación realizados para la construcción de paz

En el primer trimestre del año 2020 se desarrolló un (1) evento de capacitación en la temática “Orientación y acompañamiento de la Policía Nacional en la Gestión Territorial de Política Pública en Convivencia y Seguridad Ciudadana”, en el que se certificaron 123 personas, entre servidores públicos y ciudadanía en general, en la ciudad de Bogotá.

Acción 2.

Becas para el programa curricular de Administración Pública Territorial en los municipios PDET

**Compromiso
que atiende:**

De acuerdo con el Decreto 1038 de 2018, la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptará un programa de becas anual para los municipios priorizados que se encuentran relacionados en el Decreto 893 de 2017. Los servidores de estos municipios podrán ser comisionados a otras entidades públicas del orden nacional con el fin de que reciban capacitación en temas técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Actividades que se desarrollaron:

Exoneraciones de matrícula y beneficios Pecuniarios del programa Curricular de Administración Pública Territorial –APT, para servidores públicos de municipios PDET.

Para el período académico 2020-I continúa vigente el Acuerdo 0005 de 2018 del Consejo Directivo de la ESAP, el cual indica que la ESAP en coordinación con el DAFP, adoptará un programa de becas anual para los municipios priorizados que se encuentran relacionados en el Decreto 893 de 2017. Consecuentemente, la ESAP contempla las exoneraciones de Matrícula y Beneficios Pecuniarios del programa Curricular de Administración Pública



Territorial –APT, mediante la oferta anualmente de quinientas (500) matrículas gratuitas del 100%.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2020, se adelantaron las actividades detalladas en la Resolución No. SC-3138 del 07 de octubre de 2019, mediante la cual se establece el Calendario Académico General Nacional, para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado de la ESAP para la vigencia académica correspondiente al año 2020.

Alternamente a las actividades del calendario académico, se definió la oferta académica y, específicamente mediante la Resolución No. 3145 del 7 de octubre de 2019, se autorizó la apertura de nuevas cohortes del Programa en Administración Pública Territorial – APT, para el primer período académico del año 2020, la cual contempla la inclusión de los siguientes municipios PDET:

TERRITORIAL	MUNICIPIO
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Santa Marta
Cauca	Caldono
Huila - Caquetá - Putumayo	Mocoa
	Puerto Asís
	Florencia
Meta - Guainía - Vaupés - Vichada - Amazonas	Puerto Concordia
	Puerto Rico
Norte de Santander	Tibú

De otra aparte, desde el Grupo de Registro y Control Académico, se emitió el Instructivo de Inscripción Programa Administración Pública Territorial 2020-I, para los aspirantes de pregrado a nivel nacional donde se les orienta el paso a paso para tener éxito en su proceso de inscripción. En dicho instructivo se recuerdan las fechas establecidas para cada actividad del calendario académico, modalidades para la inscripción, requisitos y documentos de inscripción, proceso de selección y publicación de listado de admitidos.

Para el caso de los beneficiarios de becas PDET, se resaltó la definición del tipo de circunscripción y población especial para que el interesado identifique a cuál pertenece; de la misma manera se recordó que a nivel de Programas de Pregrado sólo aplica para aspirantes a APT y que los municipios en el período 2020-I son: Santa Marta, Caldono, Mocoa, Puerto Asís, Florencia, Puerto Concordia, Puerto Rico y Tibú.

Dicho instructivo precisa en el acápite de requisitos adicionales a los establecidos, para población beneficiaria de la beca PDET, lo siguiente: “anexar certificación expedida por la entidad estatal especificando el municipio donde labora el servidor público, antecedentes



disciplinarios y judiciales. Entiéndase como servidor público: de carrera administrativa, de libre nombramiento, de periodo fijo, temporales, en situación de provisionalidad, trabajadores oficiales y de elección popular”.

De la oferta PDET se preinscribieron 21 aspirantes, según el siguiente detalle por Sede Territorial y Municipio:

TERRITORIAL	CETAP	Inscritos 2020-I		
		Inscrito	Preinscrito	Total General
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	CETAP Santa Marta	2	1	3
	CETAP Florencia	5	1	6
Huila - Caquetá - Putumayo	CETAP Mocoa	1		1
	CETAP Puerto Asís	1		1
	CETAP Puerto Concordia	3	1	4
Meta - Guainía - Vaupés - Vichada - Amazonas	CETAP Puerto Rico	2	3	5
	CETAP Tibú	1		1
TOTAL GENERAL		15	6	21

Fuente: Grupo de Registro y Control Académico (29 de abril de 2020)

En aras de garantizar el derecho a la educación de la comunidad estudiantil de la ESAP, la culminación satisfactoria del proceso de matrícula y la no afectación económica de los estudiantes, en el primer trimestre se emitieron las Resoluciones SC 061 del 21 de enero y SC 078 del 29 de enero, como una acción administrativa de la ESAP que conllevó la modificación del calendario académico y la ampliación de los plazos de matrícula académica y financiera ordinaria para estudiantes nuevos y antiguos de pregrado y posgrado, fecha límite de pago de matrícula ordinaria y pago de matrícula extraordinaria, beneficiándose así la población estudiantil para formalizar este proceso e iniciar sus clases.

Igualmente, el Grupo de Registro y Control Académico expidió un instructivo que se publicó en la página web, con el fin de orientar el proceso de matrícula de alumnos nuevos y antiguos. En dicho instructivo, de manera especial se orienta al estudiante para que revise y tenga en cuenta los factores que inciden en la liquidación de la matrícula financiera, en términos de descuentos o exoneraciones; se brinda adicionalmente un correo electrónico para recibir soporte y así garantizar la formalidad de la matrícula.

Al corte del proceso de inscripción y matrículas del período 2020-I, se evidenció que 15 aspirantes cumplieron requisitos que pasaron al proceso de admisión, con la siguiente desagregación de matrícula en primer semestre, por Territorial y Municipio (CETAP):



COD_PER	NOM_SECCIONAL	NOM_SEDE	COD_UNID	NOM_CONCEPTO	NUM_NIV_CURSA
2020-I	Territorial Huila	CETAP Florencia	PT082	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Huila	CETAP Florencia	PT082	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Huila	CETAP Florencia	PT082	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Huila	CETAP Florencia	PT082	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Huila	CETAP Florencia	PT082	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Huila	CETAP Puerto Asís	PT090	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Meta	CETAP Puerto Concordia	PT191	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Meta	CETAP Puerto Concordia	PT191	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Meta	CETAP Puerto Concordia	PT191	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Atlántico	CETAP Santa Marta	PT020	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Atlántico	CETAP Santa Marta	PT020	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Atlántico	CETAP Santa Marta	PT020	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Norte de Santander	CETAP Tibú	PT204	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Norte de Santander	CETAP Tibú	PT204	PREG-Beneficio PDET	1
2020-I	Territorial Norte de Santander	CETAP Tibú	PT204	PREG-Beneficio PDET	1

Fuente: Grupo de Registro y Control Académico (29 de abril de 2020)

Al cierre de matrículas del período académico 2020-I, en términos generales, se puede concluir el siguiente comportamiento de las Becas PDET:

TOTAL BECAS PDET OTORGADAS			65
TOTAL BECAS VIGENTES AL PERIODO DEL INFORME			51
Periodo	Continúa	Perdió Beca	Nuevas
2019-1	7	5	
2019-2	29	9	
2020-I			15